



INSTRUCCIONES PARA LA COMUNICACIÓN DE CESES POR REINCORPORACIÓN DE PROFESORES TITULARES DE LOS CUERPOS DE SECUNDARIA Y DE MAESTROS, Y SOLICITUD DE CAMBIO DE PERFIL DE VACANTES DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2011-2012.

A fin de garantizar un adecuado inicio de curso 2011/2012 y con objeto de que los centros puedan adoptar las correspondientes medidas organizativas, procede, entre otras actuaciones, establecer las pautas que permitan a los Directores de los Centros de Educación Primaria y de Secundaria, cumplir con lo establecido en la Orden de 14/7/2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2010/2011 (BORM nº 165 de 20/7/2010).

Conforme a lo establecido en el punto 10.1 del Título II de la Orden de 14/7/2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos, los Directores de los Centros de Educación Primaria deberán solicitar los **“cambios de perfil”** necesarios para el mejor aprovechamiento de los recursos, para lo que deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Los cambios de perfil son medidas excepcionales y transitorias, por lo que deben ser solicitadas para cada curso escolar, con independencia de que ya fueran autorizadas para cursos anteriores.

2.- Estas medidas tienen como objeto dar solución a problemas organizativos y propiciar el mejor funcionamiento del centro. A este respecto se pueden presentar los siguientes supuestos:

2.1.-A nivel interno del centro y entre el profesorado del mismo (con el consentimiento previo de los profesores afectados, se intercambian los puestos de trabajo, siempre y cuando ambos cuenten con la respectiva habilitación).

La dirección del Centro deberá notificarlo a esta Dirección General de RR HH, utilizando el modelo **Anexo I** que se acompaña, por cada cambio efectuado, en previsión de la correcta cobertura, en su caso, de las posibles licencias o permisos que se puedan presentar a lo largo del curso.

2.2.-Con ocasión de vacante, cuando las necesidades organizativas del centro requieran un cambio en la especialidad de las mismas.

La notificación a la Dirección General de RR HH se realizará utilizando el modelo **Anexo II** que se acompaña, para cada una de las vacantes cuyo perfil se pretenda variar.

2.3-Con desplazamiento de un profesor con destino definitivo en el centro.



Esta opción se aplicará en el supuesto de que no sea posible solucionar los problemas organizativos del centro mediante arreglo interno, al no disponer de vacantes para el Curso 2011-12.

Si el centro no dispone de profesores definitivos con las habilitaciones requeridas podrán, previa conformidad del maestro afectado, proponer el desplazamiento de un profesor a fin de originar vacante para dotar al centro de la especialidad necesaria. En este caso se solicitarán mediante el modelo **Anexo III**.

3.- En los casos en que los cargos directivos estén adscritos a especialidades cuyo horario resulte insuficiente, una vez descontadas las liberaciones horarias correspondientes, deberán, en la medida de lo posible, efectuar las propuestas de cambio de perfil necesarias para completar dicho horario.

4.- Las solicitudes de cambio de perfil, deberán efectuarse del siguiente modo:

4.1.-Previamente a la solicitud, la dirección del centro se asesorará con el Inspector del centro sobre la conveniencia de proponer el cambio de perfil, una vez que se hayan tenido en cuenta la resolución del Concurso de Traslados, así como el proceso de readscripción al centro en su caso.

4.2.-Se cumplimentará un estadillo según el modelo que corresponda, de acuerdo con lo especificado en el apartado dos por cada uno de los cambios de perfil de vacante que solicite.

4.3.-Las solicitudes, formuladas por el Director del centro, que contendrán inexcusablemente informe razonado enumerando las circunstancias que hacen necesario dicho cambio de perfil, deben tener entrada en esta Consejería antes del **12 de Junio** para los centros que no sufren modificaciones en la composición del equipo directivo. En aquellos centros donde se haya producido cambios en los miembros del equipo directivo por aplicación de la Orden de 12 de Mayo de 2011 por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, tendrán como fecha límite para su remisión **5 días** naturales a contar desde su nombramiento.

5.- La solicitud de cambio de perfil no implica su concesión, por lo que los cargos directivos deberán comprobar la concesión de los mismos en las publicaciones de vacantes para los procesos de adjudicación previstos para el mes julio.

Para que el profesorado de PRIMARIA y SECUNDARIA que carecen de destino definitivo pueda solicitar **confirmación** en el curso 2011/12 se remitirá el correspondiente **ANEXO IV(a) o ANEXO IV(b)**, según corresponda, en el plazo de **5 días naturales** desde la publicación de la Orden por la que se



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA

resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados. Ver Título II, art. 10 y 11 de la Orden de 14/7/2010 (BORM 20/7/2010).

El desplazamiento de los Maestros destinados en Propiedad Definitiva en Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, cuyo funcionamiento en este previsto para el curso 2011/12, se podrá solicitar mediante el **ANEXO V**.

En el supuesto de que el cupo asignado a ese centro para el curso 2011/12 suponga la disminución de efectivos en una especialidad de modo provisional, de tal manera que sea preciso desplazar a un profesor definitivo del centro, el director, en similitud con el proceso establecido en la O.M. 1/6/2009 (BOE del 9/6/2009), deberá aplicar el procedimiento necesario para designar al profesor afectado.

De cara a la finalización del curso 2010/11, la dirección del centro debe comunicar mediante la pestaña "**Notificación de ceses**" de la nueva aplicación telemática "Vacantes y ceses para la ADTELE" el cese de todos los interinos, especialistas, profesorado British Council y profesorado de religión, en sustitución, en el mismo momento que se incorpore el titular. El último día para la remisión de estas comunicaciones es el **día 30 de junio**. En caso de interinos de sustitución que a fecha 30 de junio no se haya incorporado el titular, el centro no debe notificar el cese.

Por último, recordarles que es obligación de los directores de los centros colaborar durante el mes de julio con la Dirección General de Recursos Humanos en todo el proceso de definición de la plantilla del centro para el próximo curso 2011/12, y avisar al profesorado afectado en su centro por cambios de perfil, readscripciones, etc. de los actos de adjudicación previstos para el mes de julio.

Todas las comunicaciones referidas en estas instrucciones deberán remitirse en los plazos establecidos mediante comunicación a los buzones de correo electrónico del Servicio de Personal Docente: spd_primaria@murciaeduca.es o spd_secundaria@murciaeduca.es, según corresponda al nivel educativo, indicando en el apartado "**asunto**" del correo el tipo de anexo remitido.

Murcia, 25 de mayo de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Fdo.: José María Ramírez Burgos



ANEXO I

CAMBIO DE PERFIL ENTRE DEFINITIVOS DEL CENTRO

MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____ CENTRO: _____ CODIGO: _____
--

De acuerdo con las instrucciones recibidas se propone adscribir funcionalmente durante el curso 2011-12, con el consentimiento de los profesores implicados a D....., con DNI nº....., adscrito a....., en el puesto de D....., con DNI nº....., adscrito a, que a su vez impartirá la especialidad señalada en primer lugar, para la que ambos cuentan con las respectivas habilitaciones, por el motivo que a continuación se detalla:

.....

.....

.....

Murcia, de Junio de 2011
EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo.: _____

Conforme con la propuesta
los profesores afectados:

Fdo: _____

Fdo: _____

Teléfonos de Contacto diferentes a los del centro

Director _____

Jefe de Estudios _____

Secretario _____



ANEXO II

CAMBIO DE PERFIL CON OCASIÓN DE VACANTE

MUNICIPIO: _____
LOCALIDAD: _____
CENTRO: _____
CODIGO: _____

De acuerdo con las instrucciones recibidas,

EXPONGO,

que para el Curso Escolar 2011-12, este centro cuenta con una vacante de _____, producida por D. _____, con DNI nº _____ por el siguiente motivo: _____, por lo que con el fin de conseguir un mayor aprovechamiento de los recursos del centro

SOLICITO,

que se cambie el perfil de dicha vacante por la especialidad de _____, por la siguiente causa:

D. _____, con DNI nº _____, adscrito a la especialidad de _____ durante el curso 2010/11, se adscribirá funcionalmente con carácter transitorio a la vacante de _____, por desempeñar:

1) Cargo Directivo:

Director
Secretario
Jefe de Estudios

2) Puesto de Trabajo para el que no cuenta con la correspondiente Habilitación.

3) Otros motivos (detallar):

Murcia, de Junio 2011

CONFORME
EL MAESTRO AFECTADO

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Teléfonos de contacto diferentes a los del centro:

Director _____

Secretario _____

Jefe de Estudios _____



ANEXO III

CAMBIO DE PERFIL CON DESPLAZAMIENTO

MUNICIPIO: _____
LOCALIDAD: _____
CENTRO: _____
CODIGO: _____

De acuerdo con las instrucciones recibidas, comunico que para el Curso 2011-12, este centro cuenta con la necesidad de un profesor de la especialidad de _____, por los siguientes motivos:

- Cargo Directivo, adscrito a esa especialidad:
(Señálese el que corresponda)
 - Director
 - Jefe de Estudios
 - Secretario
- D. _____, se encuentra mal adscrito a la especialidad de _____.
- Otros motivos (indíquense):

Por lo que solicito, previo consentimiento del Maestro afectado, el desplazamiento con carácter provisional por un curso de D. _____, con el fin de procurar vacante para dotar al centro del correspondiente especialista.

CONFORME
EL MAESTRO AFECTADO

Murcia, de junio 2011
EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Teléfonos de contacto diferentes a los del centro:

Director _____

Secretario _____

Jefe de Estudios _____



ANEXO IV(A)

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN CUERPO DE MAESTROS

COLECTIVO AL QUE PERTENECE

- PROCEDENTE DE SUPRESIÓN
- MAESTRO DESTINADO EN IES CUYA PLAZA
NO FUNCIONARA EL CURSO 2011-12
- DESPLAZADO POR FALTA DE HORARIO
- PROPIETARIO PROVISIONAL
- DESEMPEÑO DE PROGRAMAS ESPECIFICOS
(Sólo para definitivos en IES)

MUNICIPIO: _____
LOCALIDAD: _____
CENTRO: _____
CODIGO: _____

D _____, con DNI
nº _____, solicita continuar en este centro durante el curso 2011-12, en
cualquier vacante que se produzca en las especialidades/programas que se indican por
el siguiente orden de prioridad:

- 1º) _____
- 2º) _____
- 3º) _____
- 4º) _____

Murcia, de Junio 2011

Fdo: _____



ANEXO IV(B)

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN PARA EL PROFESORADO DEL CUERPO DE SECUNDARIA, EN EL MISMO CENTRO DONDE SE HAN PRESTADO SERVICIOS DURANTE EL CURSO 2010/2011

(ESTA SOLICITUD ES POSTERIOR A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS)

MUNICIPIO: _____
LOCALIDAD: _____
CENTRO: _____
CODIGO: _____

D _____, con
DNI nº _____, y con destino provisional durante el curso 2010/2011 en el
IES _____
de _____.

Con situación administrativa durante el curso 2010/2011:

- DESPLAZADO
- PROVISIONAL

(Señalar opción con una X)

SOLICITA,

Que no habiendo obtenido destino en la resolución definitiva del Concurso General de Traslados, continúo en la situación de provisional, expectativa de destino o desplazado, y deseo permanecer en el mismo centro en el que presto servicios durante el presente curso 2010/2011.

Murcia, de Junio 2011

Fdº:



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA

ANEXO V

SOLICITUD DE DESPLAZAMIENTO PARA MAESTROS CON DESTINO DEFINITIVO EN I.E.S.

MUNICIPIO: _____
LOCALIDAD: _____
CENTRO: _____
CODIGO: _____

D _____, con
DNI nº _____ y destino definitivo en el
IES _____ de _____.

SOLICITA,

ser desplazado del centro arriba indicado (donde presto mis servicios durante el curso 2010/11), y de este modo poder participar en los procesos para obtener nuevo destino para el curso 2011/12, al no tener implantado total o parcialmente el Primer Ciclo de la ESO el IES donde tengo mi destino definitivo.

Murcia, de Junio 2011